



Resolución del Director del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico por la que se acuerda la reanudación de la tramitación del procedimiento de selección para la contratación de un/a técnico/a en cartografía digital (Referencia 01/2020\_TS\_CARTOGRAFÍA\_DIG), durante la vigencia del estado de alarma.

Para hacer frente a la extraordinaria situación provocada por el COVID-19, el Gobierno de España decretó el estado de alarma mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, modificado por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo. La Disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, en su redacción dada por el Real Decreto 465/2020, señala en relación a la suspensión de plazos administrativos que:

1. Se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso las prórrogas del mismo.
2. La suspensión de términos y la interrupción de plazos se aplicará a todo el sector público definido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3. No obstante lo anterior, el órgano competente podrá acordar, mediante resolución motivada, las medidas de ordenación e instrucción estrictamente necesarias para evitar perjuicios graves en los derechos e intereses del interesado en el procedimiento y siempre que éste manifieste su conformidad, o cuando el interesado manifieste su conformidad con que no se suspenda el plazo.
4. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, desde la entrada en vigor de este real decreto, las entidades del sector público podrán acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que vengan referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios".

El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico es una entidad de titularidad pública, adscrita y dependiente de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía. La Ley 5/2007, de 26 de junio, lo configura como agencia pública empresaria que desarrolla sus fines mediante el asesoramiento experto a la administración pública del patrimonio histórico y la prestación de servicios especializados en materia de documentación e intervención, así como la formación pre y postdoctoral, la difusión del patrimonio histórico andaluz y el fomento de la cultura patrimonial en la sociedad.

Dada la situación de baja laboral de la persona encargada de la presentación del servicio de "Cartografía Digital", reflejada en la carta de servicios de la institución (aprobada mediante la *Resolución de 30 de abril de 2012*), con fecha 15 de enero de 2020 se dictó la *Resolución de 10 de enero de 2020, del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, por la que se efectúa convocatoria pública para cubrir, mediante contrato temporal de interinidad a tiempo completo, una plaza de Técnico/a en Cartografía Digital.*

Esta convocatoria fue autorizada por la Consejería competente en materia de Administración pública en base a lo dispuesto con carácter general en la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 (en situación de prórroga) que considera "personal de atención a los ciudadanos en los Servicios Públicos" como parte integrante de los sectores, funciones y categorías profesionales que

Código:RXPMw661PFIRMA/E6x7hQeRS33w6EJ. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	JUAN JOSE PRIMO JURADO	FECHA	19/05/2020
ID. FIRMA	RXPMw661PFIRMA/E6x7hQeRS33w6EJ	PÁGINA	1/2



se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales entre los sectores y administraciones considerados en su Artículo 19.2.s.

Se ha emitido informe por la Directora del Centro de Documentación y Estudios de esta Agencia, en el que poner de manifiesto que la situación de vacante de la plaza referida pone en riesgo el cumplimiento del compromiso de calidad del IAPH en la prestación de sus servicios públicos, que no podrán ser convenientemente atendidos y que afecta, en mayor medida, a aquellas empresas que desarrollan su actividad en el ámbito de la obra pública y la construcción, que necesitan la cartografía digital de patrimonio histórico para ejecutar evaluaciones de impacto ambiental y ejecución y seguimiento de obras. Otros sectores afectados están vinculados a los ámbitos de la investigación y del apoyo a otros departamentos de la administración autonómica y local.

En base a lo expuesto y en el ejercicio de las funciones que me atribuye el artículo 14.1.j) de los Estatutos del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, aprobados por el Decreto 75/2008, de 4 de marzo.

## RESUELVO

1. Acordar la reanudación del proceso selectivo para cubrir, mediante contrato temporal de interinidad a tiempo completo, una plaza de técnico/a en cartografía digital (Referencia 01/2020\_TS\_CARTOGRAFÍA\_DIG).
2. Acordar la publicación de la presente resolución en el Portal de Ofertas de Empleo de las Entidades Instrumentales de la Junta de Andalucía, a los efectos de que los interesados en el procedimiento puedan presentar alegaciones en el plazo de 10 días, transcurridos los cuales se procederá a la reanudación sin más trámite.

En Sevilla, a la fecha consignada en la firma.  
El Director del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico

Código:RXPMw661PFIRMA/E6x7hQeRS33w6EJ. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	JUAN JOSE PRIMO JURADO	FECHA	19/05/2020
ID. FIRMA	RXPMw661PFIRMA/E6x7hQeRS33w6EJ	PÁGINA	2/2